

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Área responsable: CGCH
 Emisión: Formato FAMP
 Revisión: No. 4/Marzo/2014

Foto	Nombre Completo	Puesto al que se propone	Dependencia	
Solicitud: 5,835	Nombre(s) y apellidos	Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento	Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado	Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento
	CARLOS ALBERTO MEDRANO NAVARRO	Movimiento: Incorporación Puesto: JEFE DEL DEPTO. DE FISCALIZACION DE OBRA A GOBIERNOS MUNICIPALES Fecha Autorizada para aplicar movimiento: 02 Octubre, 2017	Plaza: 2237 Categoría: 80 C Bruto: 18,900.06 Neto: 15,102.48	SEFIRECU

Elaboró:



C. JUAN MANUEL HUERTA ENRIQUEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

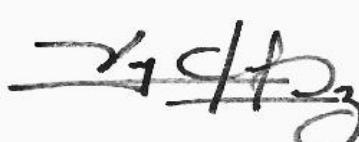
Elaboró:



C.P.C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ
BERUMEN

SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS

Revisó:



L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA
ORTIZ

COORDINADORA GENERAL DE
CAPITAL HUMANO

Autorización OFMA:



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
ESPARZA

OFICIAL MAYOR

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 11 Septiembre, 2017 **Fecha Trámite Aprobado CGCH:** 26 Septiembre, 2017

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES
- 4.- ESTE FORMATO SOLO APLICA PARA INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES SALARIALES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.